ANÁLISIS DEL SECTOR

Le corresponde a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, realizar el análisis económico del servicio a contratar, por lo que se procederá a realizarlos en los siguientes aspectos:

De conformidad con los lineamientos de Colombia compra eficiente, es indispensable que la Corporación identifique en su necesidad los potenciales proveedores y como es el comportamiento de los mismo en el mercado de bienes, productos y servicios a adquirir.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del Sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para El recaudo de la Sobretasa Bomberil estará a cargo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Girardot en el momento en que el impuesto predial Unificado sea cancelado por el Contribuyente.

El recaudo de la Sobretasa Bomberil estará a cargo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Girardot en el momento en que el impuesto predial Unificado sea cancelado por el Contribuyente.

PARÁGRAFO. Los recursos recaudados por la Secretaría de Hacienda correspondientes a la Sobretasa Bomberil serán trasladados a la CORPORACION DE PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y el Plan de Inversiones con el fin de cumplir la destinación establecida en el presente acuerdo.

- **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política prevé en su artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)", el cumplimiento de estos fines se realiza por diferentes medios, entre ellos a través de bienes públicos que permiten la concreción de la acción estatal.

En relación con lo anterior, la Corporacion Prodesarrollo y Seguridad del municipio de Girardot, cuenta con un parque automotor que garantiza la prestación de los servicios a su cargo y así mismo, el cumplimiento de las distintas funciones que le son atribuidas por orden constitucional y legal.

En consecuencia y con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Corporacion, es preciso garantizar la prestación del servicio del parque automotor existente mediante la contratación de los servicios requeridos, que en las mejores condiciones para la entidad y en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, satisfaga los requerimientos brindando a sus vehículos el mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos originales y nuevos incluyendo la mano de obra.

- **OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.**

LA CORPORACION, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de prestar los servicios propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE incluido IVA ($39.662.818) M/CTE.**

El objeto por convenir a través de este proceso de contratación estatal puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de

suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

- **ASPECTOS GENERALES:**

IDENTIFICACION DEL SECTOR EN LA ECONOMIA

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores:

- industrial extractivo e industrial de transformación
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En ese orden de ideas el sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual abarca todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, si no que prestan un servicio el cual logra satisfacer las necesidades que requiera la entidad contratante.

Clasificación UNSPSC:

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el nivel del clasificador de bienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
15121501	Aceite de motor
40161504	Filtros de Aceite
40161505	Filtro de Aire

NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

Agentes que participan en el sector de mantenimiento automotor:

El sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales está conformado por una amplia red de actores tanto del ámbito privado como público, que intervienen en la fabricación, comercialización, distribución, regulación y prestación del servicio.

A continuación, se describen los principales grupos de agentes identificados: Agentes del sector privado

1. Comercializadores: Empresas encargadas de la venta directa de autopartes, repuestos, accesorios y productos para el mantenimiento de vehículos, tanto al por mayor como al por menor.
2. Importadores: Actores clave en la cadena de suministro que traen al país repuestos, partes y equipos desde mercados internacionales, lo que incide directamente en la disponibilidad, calidad y precios del servicio.
3. Talleres automotrices: Prestadores directos del servicio de mantenimiento. Pueden clasificarse en talleres autorizados por las marcas, multimarca o especializados por sistema (eléctrico, mecánico, latonería, etc.).
4. Fabricantes de autopartes: Empresas que producen componentes o sistemas automotrices, tanto nacionales como extranjeras, con influencia directa en la calidad y compatibilidad de los insumos utilizados en el servicio.

Entidades del sector público

1. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT): Diseña políticas de fortalecimiento industrial, incluida la manufactura e importación de autopartes.
2. Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Responsable del control de calidad de productos y de la protección de los derechos del consumidor frente a los servicios prestados por talleres y comercializadores.
3. Ministerio de Transporte: Regula los lineamientos técnicos y de seguridad vial, incluyendo aspectos relacionados con la revisión técnico-mecánica, condiciones del parque automotor y normativa para la operación de talleres.

Gremios y asociaciones del sector:

Los gremios desempeñan un papel fundamental en la representación, articulación y fortalecimiento de los actores privados. Entre los principales se encuentran:
• ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes): Representa a los productores nacionales de autopartes, fomentando la industria local y la estandarización de calidad.
• ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes): Gremio de alcance nacional que agrupa a comerciantes, importadores y distribuidores de autopartes.
• ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas): Incluye dentro de su base empresarial numerosos talleres, centros de servicios y microempresas dedicadas al sector automotor
• Red de Cámaras de Comercio: Brinda soporte a empresas del sector en términos de formalización, actualización mercantil y capacitación.
• FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes): Gremio colombiano que representa y defiende los intereses del comercio formal y organizado del país.
• ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) – Cámara de la Industria Automotriz: Agrupa a grandes ensambladoras, importadores y fabricantes de vehículos y autopartes.

Especificaciones técnicas mínimas

VEHICULO	PLACA	TIPO	MARCA	UN.
OPTRA	OHK756	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	
SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)				
GALON DE ACEITE 20 W40				1
FILTROS DE ACEITE				1
FILTRO DE AIRE				1
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**
M-11	**OCJ567**	**CAMION**	**JMC**	
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS				
FILTROS DE ACEITE				1
FILTRO DE AIRE INTERNO				1
FILTRO DE AIRE EXTERNO				1
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				1
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				1
ACEITE15W40				1
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**
M-10	**OCJ549**	**MAQUINA DE BOMBERO - CAMION**	**CHEVROLET**	
SE REQUIERE LA REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR FRACTURAS Y DAÑO TOTAL				
CORONA Y SSPEDD				1
CRUCETAS Y PLANETARIOS				1
EJE DE MANDO TRASERO IZQUIERDO				1
SILICONA Y DESINCRUSTANTES				1
GALONES DE VÁLVULINAS				2
REPARACIÓN Y MANO DE OBRA				1
SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)				
FILTROS DE AIRE				2
FILTROS DE COMBUSTIBLE				2
FILTRO DE ACEITE				1
ACEITE 15 W40				1

INSTALACION Y MANO DE OBRA				1
SE REQUIERE CAMBIO DE LA FUNDA Y ESPIGA DEL CENTRO CARDAN POR DESGASTE EN ESTRÍAS				
FUNDA				1
ESPIGA				1
SERVICIO TORNO Y MANO DE OBRA				1
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**
TOYOTA	**OIL 713**	**CAMIONETA**	**TOYOTA**	
SE REQUIERE CAMBIO DE FLANCUSHT DAÑO TOTAL Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				
FLANCHUSHT				1
MANTENIMIENTO RADIADOR				1
LÍQUIDO REFRIGERANTE				1
MANO DE OBRA				1
SE REQUIERE DESMONTE DE CULATA PARA CAMBIO DE EMPAQUE POR RECALENTAMIENTO				
REPARACIÓN DE CULATA Y RECTIFICADORA				1
EMPAQUETADURA MEDIA MOTOR				1
DESINCRUSTANTE PARA LAVADO				1
MANO DE OBRA SOBRE MOTOR				1
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS				
FILTROS DE AIRE				1
FILTROS DE ACEITE				1
ACEITE 20W50				1
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**
CHEVROLET	**OCJ552**	**AMBULANCIA**	**CHEVROLET**	
SE REQUIERE CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y FILTROS				
FILTROS DE AIRE				2
FILTRO DE ACEITE				2
ACEITE 20W40				1
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**
MAQUINA	**GZN095**	**BOMBERO**	**CHEVROLET**	
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS				

FILTROS DE COMBUSTIBLES	2
FILTROS DE AIRE	1
ACEITE 15W40	1
INSTALACION Y MANO DE OBRA	1

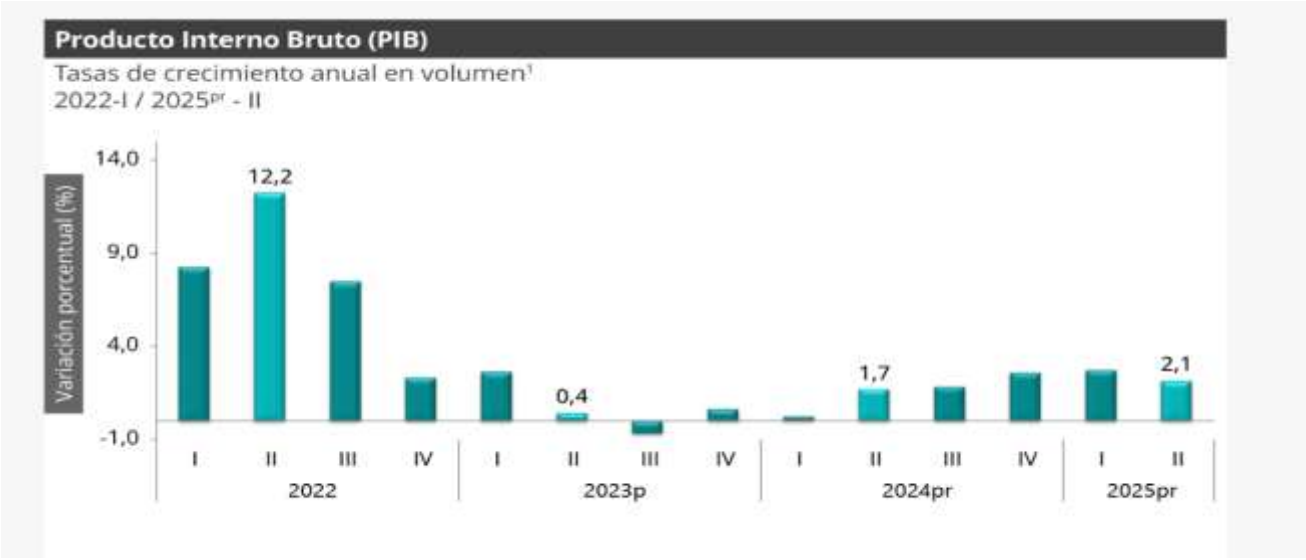
NOTA 1: Las características presentadas anteriormente corresponden a las condiciones mínimas aceptadas por la Corporación, por lo tanto, se entiende que la entidad acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación pública siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 2: El presupuesto presentado por el oferente debe tener en cuenta que, dentro del valor, están considerados todos los costos en que se incurre para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato**.**

ASPECTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

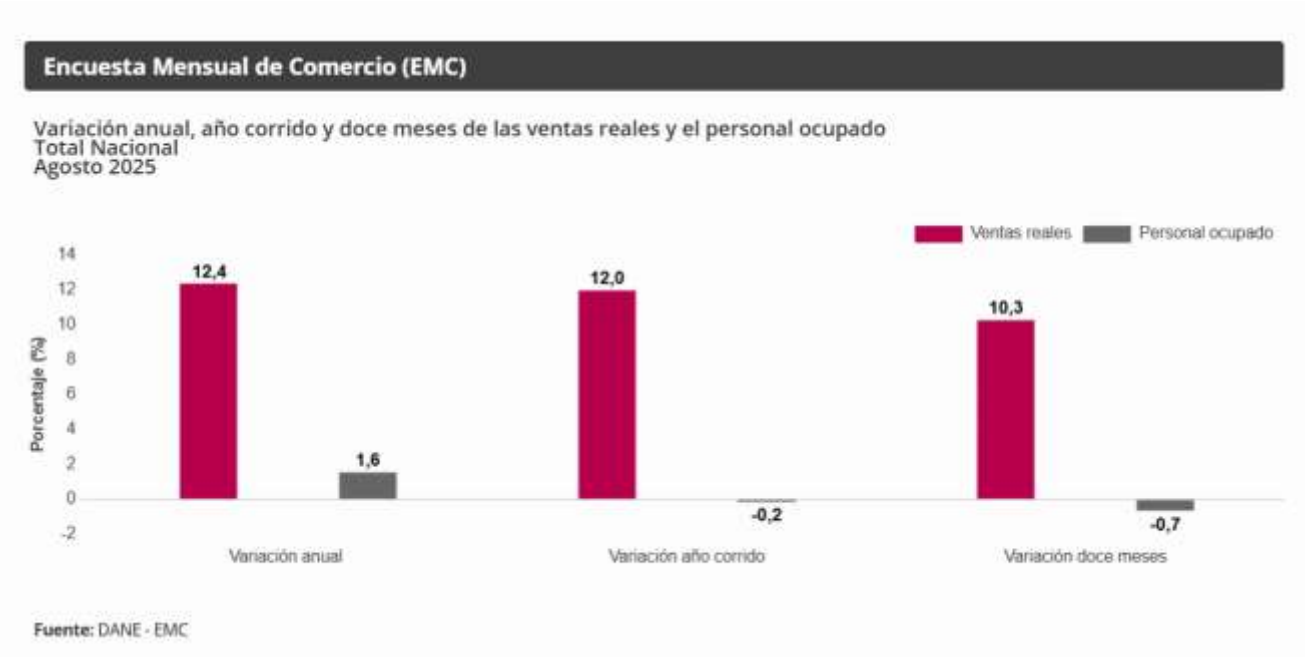
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



Grupos de mercancías

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

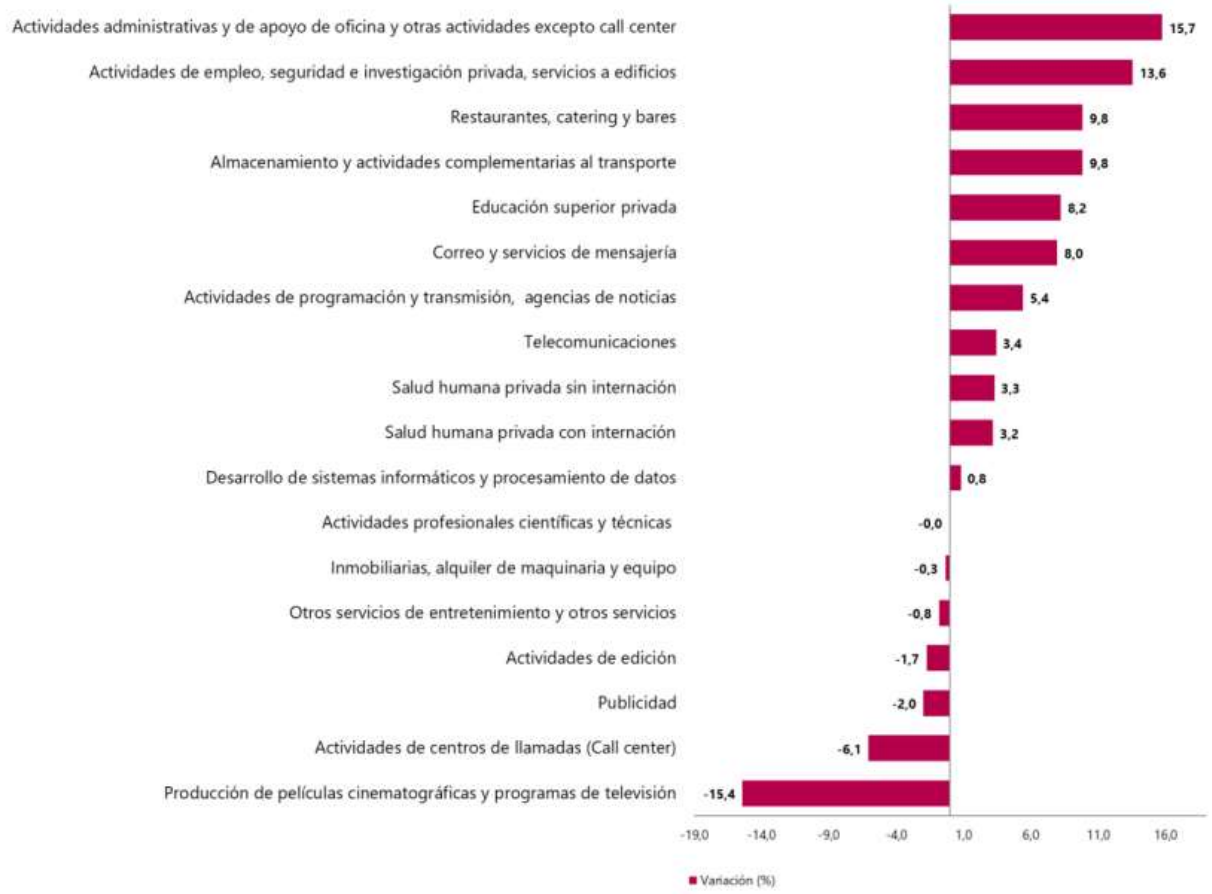
	Agosto 2025 / agosto 2024	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	51,0	2,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,5	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,8	2,0
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,1	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	29,0	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,7	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,2	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	12,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Bebidas no alcohólicas	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

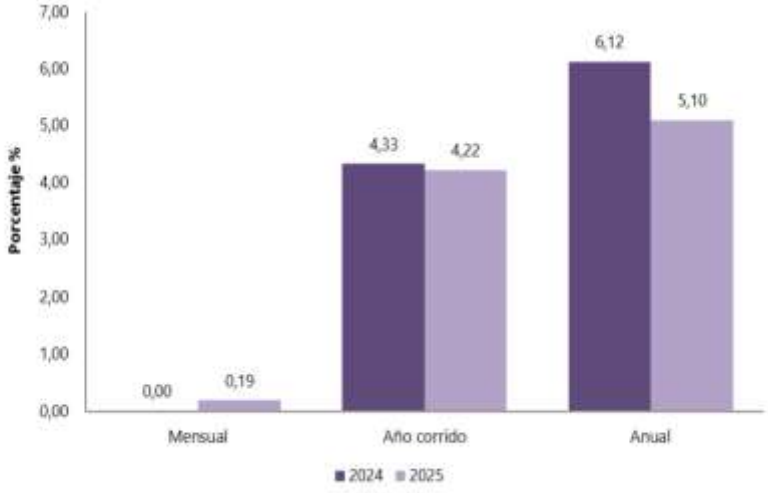
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,08	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	-0,06	0,22	4,22	4,30	6,01	5,02
Vulnerables	-0,07	0,21	4,24	4,31	6,08	4,97
Clase media	-0,01	0,20	4,30	4,22	6,12	5,09
Ingresos altos	0,08	0,13	4,46	4,15	6,15	5,19
Total nivel de ingresos	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,22%), Vulnerables (0,21%), Clase media (0,20%), Ingresos altos (0,13%) y por último, Total nivel

de ingresos (0,19%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,30%), Vulnerables (4,31%), Clase media (4,22%), Ingresos altos (4,15%) y por último, Total nivel de ingresos (4,22%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,02%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,09%), Ingresos altos (5,19%) y por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

ASPECTO REGULATORIO Y AMBIENTAL

- Ley 1150 de 2007 - Regulación de la contratación estatal. Esta ley es un pilar fundamental de la legislación ambiental colombiana, por cuanto permite la inclusión de criterios ambientales en los procesos de selección, lo que fomenta la sostenibilidad en los contratos públicos.
- Decreto 1076 de 2015 - Reglamento Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compila, organiza y unifica la normatividad ambiental existente. Recoge más de 30 decretos previos sobre temas como licencias ambientales, evaluaciones de impacto, áreas protegidas, residuos, emisiones. Facilita la consulta y aplicación de la normatividad ambiental. Incluye reglamentación detallada sobre trámites, permisos y obligaciones en materia ambiental.
- Resolución 1407 de 2018 - Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos peligrosos. Establece las bases para que empresas gestionen adecuadamente los residuos generados, especialmente los peligrosos, protegiendo la salud humana y el ambiente.
- Decreto 948 de 1995. Este decreto es la base legal principal para el control de la contaminación del aire en Colombia. Establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para vehículos, tanto en circulación como nuevos. También regula la medición de emisiones y las inspecciones técnicas. Establece normas para fuentes móviles (vehículos) y fuentes fijas (industrias). Obliga al uso de tecnologías menos contaminantes. Regula los programas de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Resolución 2502 de 2007. Reglamenta la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Obliga a todos los vehículos a realizar revisiones periódicas para verificar que cumplan con las normas de seguridad y emisiones contaminantes. Establece los parámetros de evaluación durante la inspección vehicular.

OTROS ASPECTOS

Análisis de creación de Empresas

De acuerdo al informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024 presentado por Confecámaras:

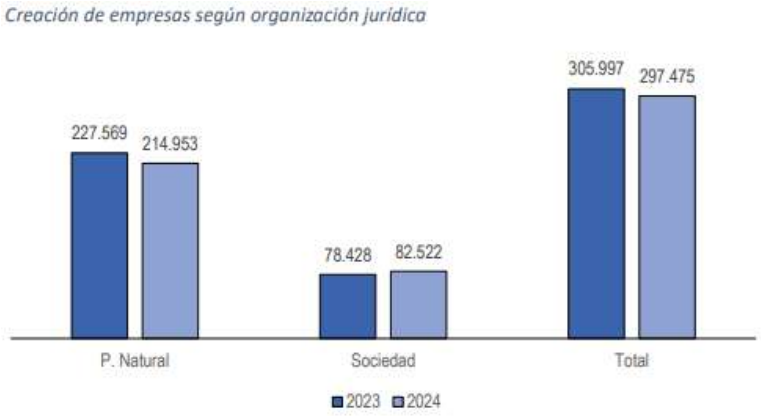
- ✓ **Creación de empresas en Colombia**

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

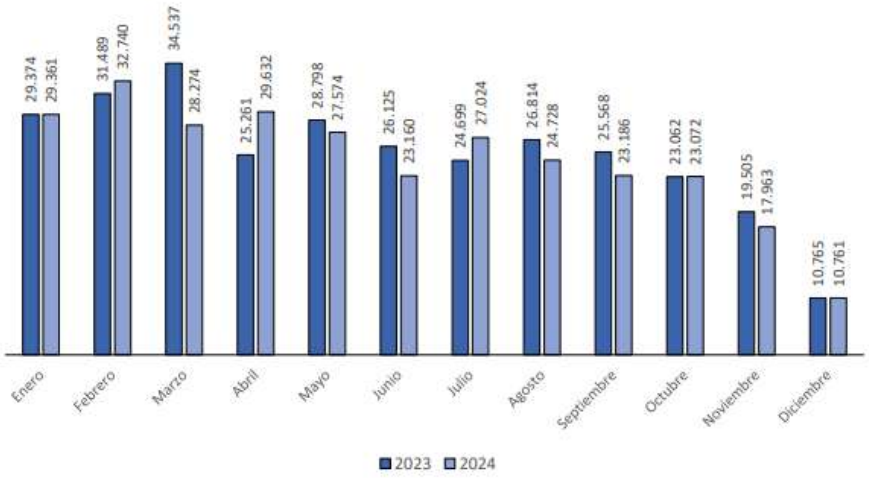
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.



Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Creación de empresas por mes



- ✓ **Creación de empresas por tamaño**

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total

de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

- ✓ **Creación de empresas por organización jurídica**

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

- ✓ **Creación de empresas por sectores económicos**

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como

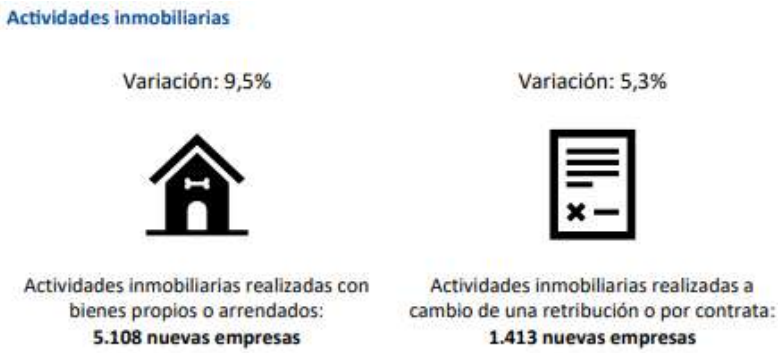
productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



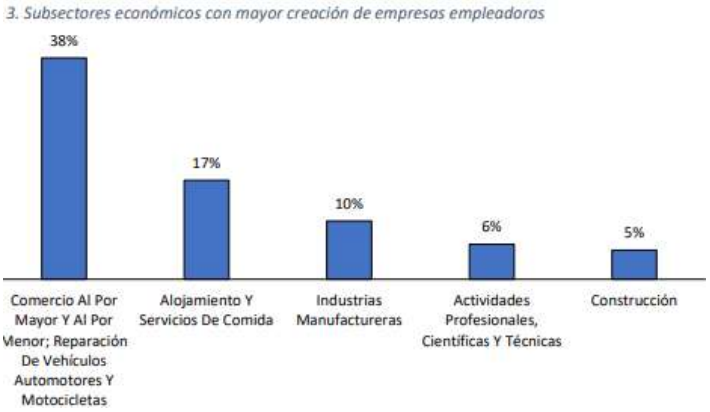
Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

- ✓ **Generación de empleo**

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción



Consideraciones finales

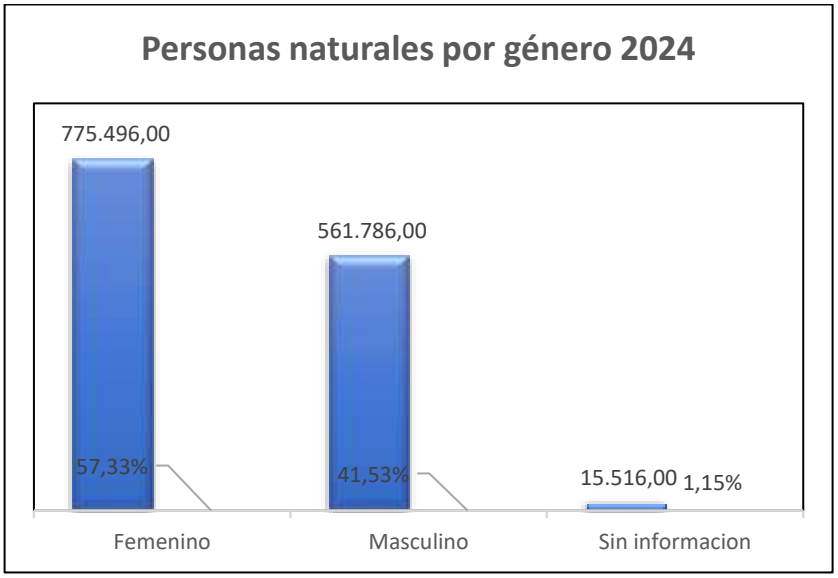
En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia.

El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

5.1 Participación de la mujer en la creación de empresas

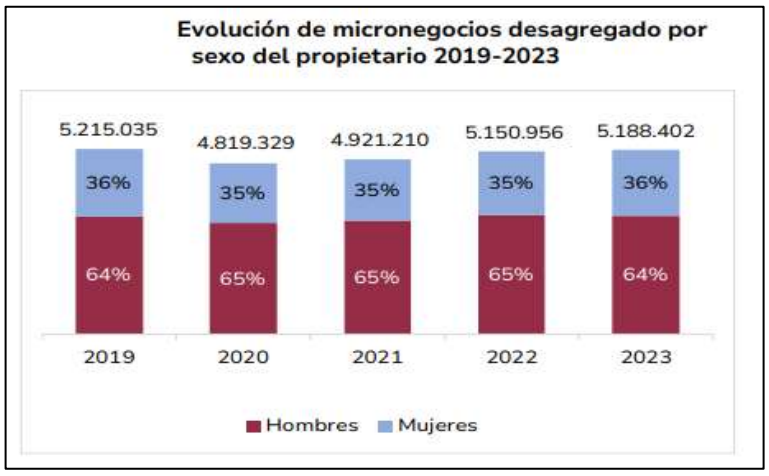
Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024, y de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino con un total de 775.496 mujeres, el 41,5% de género masculino con un total de 561.786 hombres y un 1,1% no reporta información, es decir 15.516 personas.



FUENTE: Ministerio de Comercio, industria y Turismo - informe de tejido empresarial del país

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micro negocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos años.



FUENTE: Ministerio de Comercio, industria y Turismo - informe de tejido empresarial del país

Colombia se distingue como un país donde las mujeres desempeñan un papel significativo en el ámbito empresarial. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 47,6% del total de empresas de personas naturales registradas en 2023 están lideradas por mujeres, aunque solo el 13% de las sociedades (que son unidades productivas más sólidas) son de propiedad femenina, y las mujeres son propietarias únicamente del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[1]

De acuerdo con la publicación de BBVA Spark, Visibilidad y referentes para impulsar la presencia de mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano, la participación de las mujeres en el mercado laboral es 25,9 puntos inferior a la de los hombres (del 51,78% frente al 77,68%, respectivamente), según cifras del WEF, aunque esta brecha disminuye entre los profesionales técnicos y cualificados, para los que se sitúa en 5,48 puntos. Además, solo el 12,9 % de los miembros de los consejos de administración de empresas que cotizan en bolsa en Colombia son mujeres, únicamente el 17,3% de las compañías cuenta con participación femenina mayoritaria y el 18,9% con mujeres en la alta dirección.

Según el 'Colombia Tech Report 2023-2024', en torno al 23% de los fundadores de startups colombianas son mujeres. Este porcentaje, no obstante, varía entre los diferentes sectores: en el ámbito 'fintech', por ejemplo, el porcentaje de mujeres 'founders' era del 42% en 2020 (el más alto de América Latina, cuyo promedio es el 40%), según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y Finnovista. El análisis también arroja que los emprendimientos con participación de mujeres tienen mejor desempeño económico, pese a recibir menor inversión: por cada dólar de financiación captado, las 'fintech' fundadas por mujeres generan 78 centavos en ingresos, frente a los 31 de las fundadas por hombres.

Determinación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Por lo anterior la Corporación asignará un puntaje de cero puntos veinticinco **(0,25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato **Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

La Corporacion otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco **(0,25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

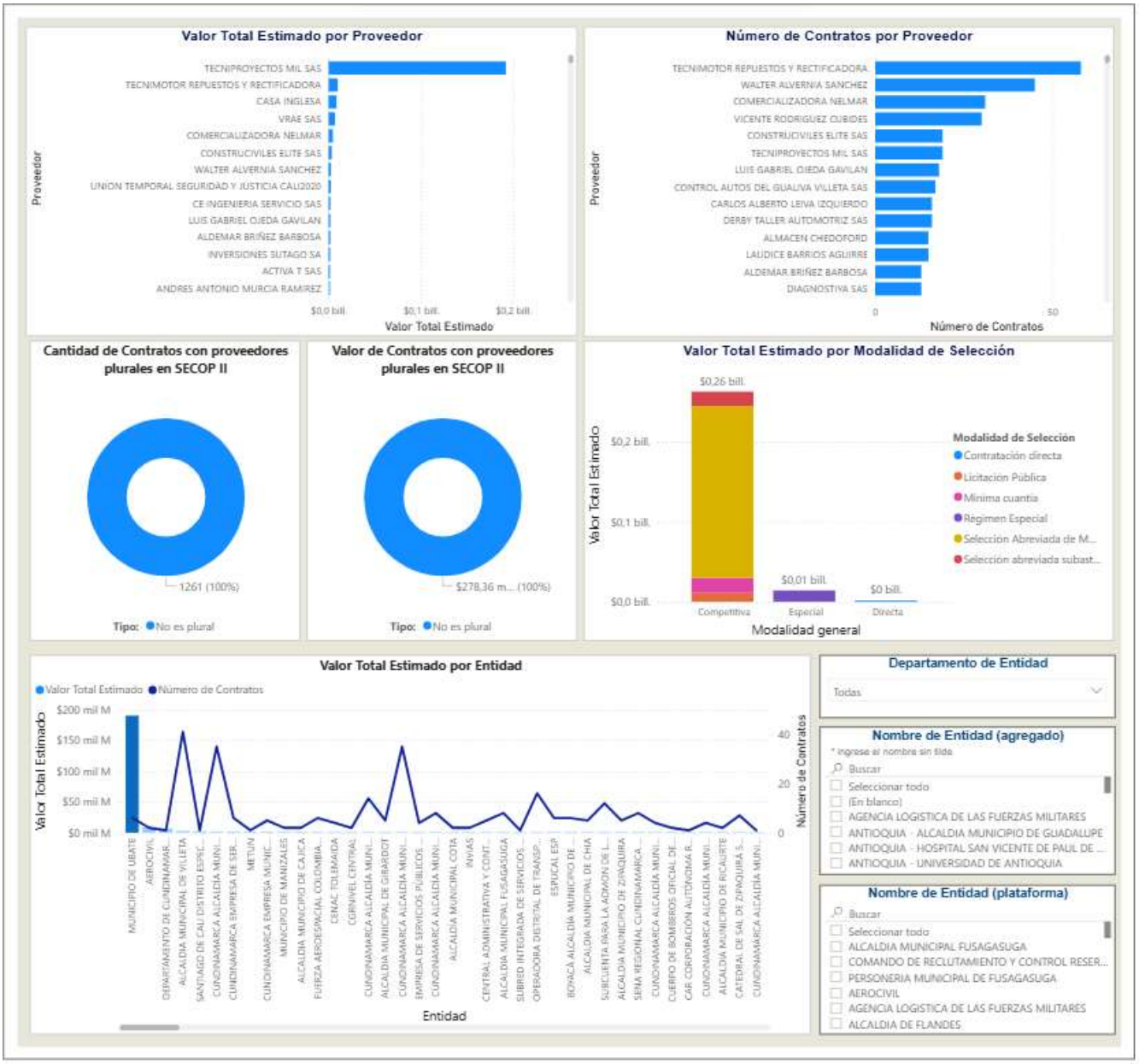
ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el item de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la Corporación procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a las necesidades requeridas:

De acuerdo con los datos arrojados, se evidencia que entre las vigencias 2020 a lo que lleva del año 2025, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados:

-Periodo: 2020 – 2025 fecha actual


Gasto Mensual
Valor Total
$278.359.620.491
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.261
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$278,36 mil M
Número de Proveedores
286
Número de Contratos
1261
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
03/01/2020
15/10/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
CUNDINAMARCA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$600.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	20	$1.100.941.978	0,40%	10	$360.223.317	0,13%	123	$5.760.709.640	2,07%
4016 - Filtrado y purificación industrial	5	$175.701.393	0,06%	3	$982.707.930	0,35%	34	$2.610.236.299	0,94%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	169	$8.002.257.265	2,87%	136	$6.963.308.824	2,50%	1104	$269.988.674.552	96,99%
Total	194	$9.278.900.636	3,33%	149	$8.306.240.071	2,98%	1261	$278.359.620.491	100,00%

La información consolidada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente permite evidenciar que, entre los años 2020 y 2025, se han celebrado más de 1.261 contratos relacionados con el mantenimiento automotor, con un valor global superior a los $2,8 billones de pesos, distribuidos en servicios de reparación, suministro de autopartes, aceites y filtros. En cuanto a la oferta disponible, se tiene un universo de 286 proveedores registrados en el Departamento de Cundinamarca, de distintos tamaños empresariales, que han suscrito contratos con entidades estatales para la prestación de estos servicios. Asimismo, el análisis por modalidad muestra que el grueso de las contrataciones se ha realizado bajo modalidad competitiva, lo cual evidencia pluralidad de oferentes y apertura del mercado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

➢ COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos contractuales, a través del MAE (Modelos de abastecimiento Estratégico de las vigencias 2020 al 2025, filtrando la búsqueda utilizando como criterio los códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos
15121501	Aceite de motor
40161504	Filtros de Aceite
40161505	Filtro de Aire

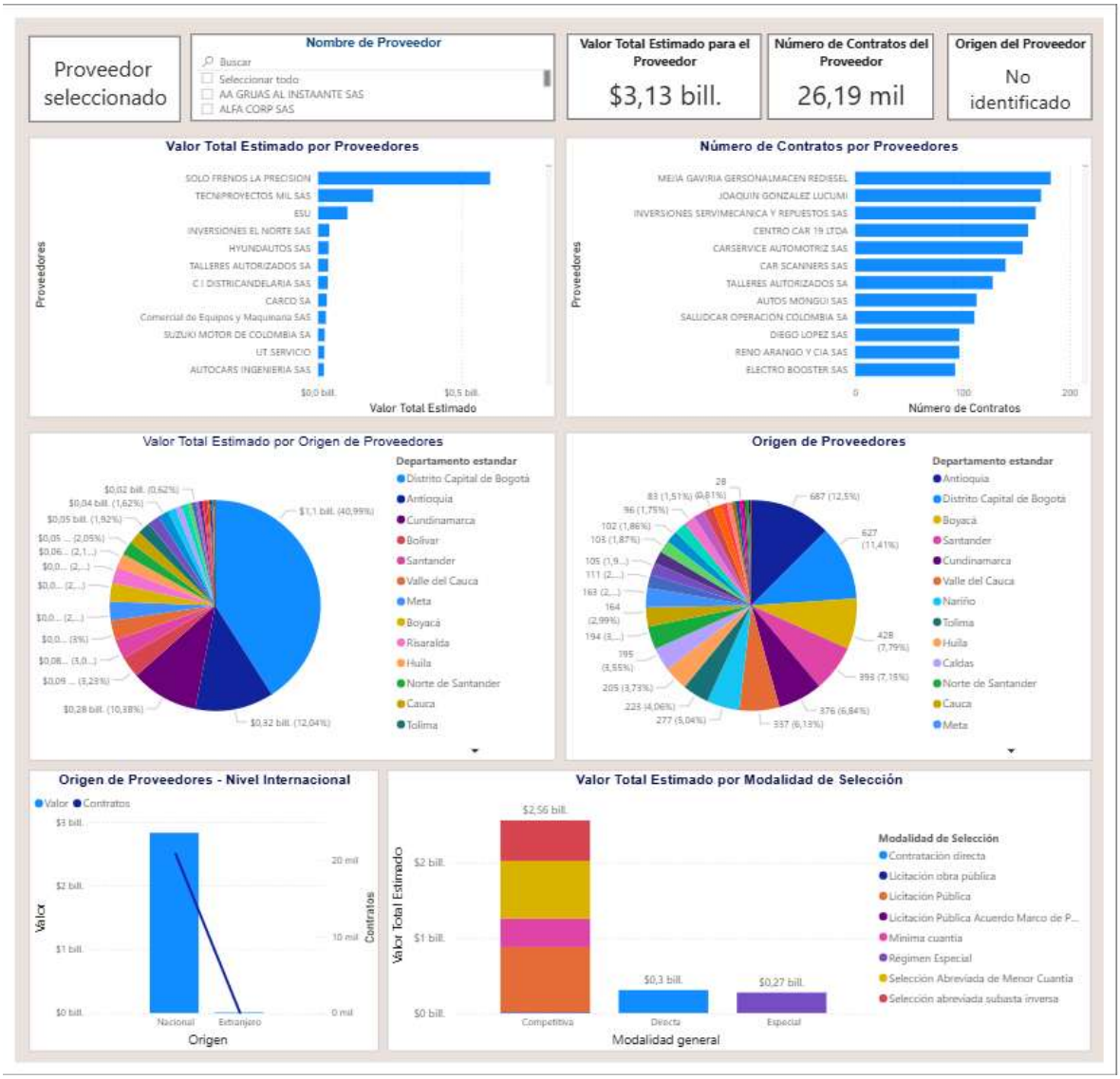
Por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	6	$287.026.912.013	9,16%	2394	$274.894.366.587	8,78%	21944	$2.827.096.053.776	90,26%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	$29.394.098.112	0,94%	338	$28.393.877.623	0,91%	3206	$208.047.262.729	6,64%
4016 - Filtrado y purificación industrial	4	$8.346.797.479	0,27%	121	$14.728.724.154	0,47%	1037	$96.902.034.617	3,09%
Total	1	$324.767.807.604	10,37%	2853	$318.016.968.364	10,15%	26187	$3.132.045.351.122	100,00%



Según los datos extraídos de la plataforma de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, entre el año 2020 y lo que va del de 2025 se han registrado más de 26.19 mil contratos relacionados con el mantenimiento y suministro de elementos para el parque automotor, por un valor superior a los $3.13 billones de pesos En términos de concentración de recursos, la mayor participación corresponde a los contratos clasificados en la familia UNSPSC 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, con un valor

acumulado de $2.827.096.053.776 COP, equivalente al 90.26% del total contratado. Este comportamiento demuestra que el mantenimiento del parque automotor institucional no solo es una necesidad generalizada, sino que también representa un componente estratégico en el gasto público, al estar directamente relacionado con la operación, movilidad y respuesta de las entidades estatales.

Histórico de contratación

- **NUMERO DEL PROCESO**: FDLT-MC 218-2025
 TIPO DE PROCESO: Contratación Mínima Cuantía
 CONTRATISTA: MULTISERVICIOS MONACO SAS
 OBJETO: PRESTAR A PRECIOS UNITARIOS, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ASÍ COMO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
 CUANTIA: $35.000.000

- **NUMERO DEL PROCESO**: MNSGCMCSG0048-2025
 TIPO DE PROCESO: Contratación Mínima Cuantía
 CONTRATISTA: MAXDIESEL SAS
 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
 CUANTIA: $ 35.000.000

 TIPO DE PROCESO: Contratación Mínima Cuantía
 CONTRATISTA: TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS
 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS QUE CUBRAN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPTIMA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS
 CUANTIA: 26.879.878

ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto de los bienes y servicios a prestar.

La corporación solicito un diagnóstico a una empresa especializada en mantenimiento de vehículos con el fin de determinar los mantenimientos y los cambios de las herramientas a realizar, de igual manera solicito cotizaciones de cada uno de los ítems a tres empresas a fin de determinar el presupuesto las cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

EMPRESAS COTIZANTES:

EMPRESA
SERVICIO AUTOMOTRIZ HERRERA SAS
TECNICA DIESEL
ELECTRO DIESEL

Para establecer el precio se tendrá en cuenta el promedio de las cotizaciones allegadas:

					SERVICIO AUTOMOTRIZ HERRERA CARS			TECNICA DIESEL INJECTION			ELECTRO DIESEL		
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
OPTRA	**OHK756**	**AUTOMÓVIL**	**CHEVROLET**										
SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)													
GALON DE ACEITE 20 W40				1	$ 201.960	$ 240.332	$ 240.332	$ 203.940	$ 242.689	$ 242.689	$ 198.000	$ 235.620	$ 235.620
FILTROS DE ACEITE				1	$ 95.880	$ 114.097	$ 114.097	$ 96.820	$ 115.216	$ 115.216	$ 94.000	$ 111.860	$ 111.860
FILTRO DE AIRE				1	$ 97.920	$ 116.525	$ 116.525	$ 98.880	$ 117.667	$ 117.667	$ 96.000	$ 114.240	$ 114.240
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 71.400	$ 84.966	$ 84.966	$ 72.100	$ 85.799	$ 85.799	$ 70.000	$ 83.300	$ 83.300
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
M-11	**OCJ567**	**CAMION**	**JMC**										
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS													
FILTROS DE ACEITE				1	$ 79.560	$ 94.676	$ 94.676	$ 80.340	$ 95.605	$ 95.605	$ 78.000	$ 92.820	$ 92.820
FILTRO DE AIRE INTERNO				1	$ 68.340	$ 81.325	$ 81.325	$ 69.010	$ 82.122	$ 82.122	$ 67.000	$ 79.730	$ 79.730
FILTRO DE AIRE EXTERNO				1	$ 95.880	$ 114.097	$ 114.097	$ 96.820	$ 115.216	$ 115.216	$ 94.000	$ 111.860	$ 111.860
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				1	$ 96.900	$ 115.311	$ 115.311	$ 97.850	$ 116.442	$ 116.442	$ 95.000	$ 113.050	$ 113.050
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				1	$ 130.560	$ 155.366	$ 155.366	$ 131.840	$ 156.890	$ 156.890	$ 128.000	$ 152.320	$ 152.320

ACEITE15W40				3	$ 188.700	$ 224.553	$ 673.659	$ 190.550	$ 226.755	$ 680.265	$ 185.000	$ 220.150	$ 660.450
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 61.200	$ 72.828	$ 72.828	$ 61.800	$ 73.542	$ 73.542	$ 60.000	$ 71.400	$ 71.400
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
M-10	**OCJ549**	**MAQUINA DE BOMBERO - CAMION**	**CHEVROLET**										
SE REQUIERE LA REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR FRACTURAS Y DAÑO TOTAL													
CORONA Y SSPEDD				1	$ 8.874.000	$ 10.560.060	$ 10.560.060	$ 8.961.000	$ 10.663.590	$ 10.663.590	$ 8.700.000	$ 10.353.000	$ 10.353.000
CRUCETAS Y PLANETARIOS				1	$ 1.632.000	$ 1.942.080	$ 1.942.080	$ 1.648.000	$ 1.961.120	$ 1.961.120	$ 1.600.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000
EJE DE MANDO TRASERO IZQUIERDO				1	$ 3.937.200	$ 4.685.268	$ 4.685.268	$ 3.975.800	$ 4.731.202	$ 4.731.202	$ 3.860.000	$ 4.593.400	$ 4.593.400
SILICONA Y DESINCRUSTANTES				1	$ 91.800	$ 109.242	$ 109.242	$ 92.700	$ 110.313	$ 110.313	$ 90.000	$ 107.100	$ 107.100
GALONES DE VÁLVULINAS				2	$ 402.900	$ 479.451	$ 958.902	$ 406.850	$ 484.152	$ 968.304	$ 395.000	$ 470.050	$ 940.100
REPARACIÓN Y MANO DE OBRA				1	$ 1.509.600	$ 1.796.424	$ 1.796.424	$ 1.524.400	$ 1.814.036	$ 1.814.036	$ 1.480.000	$ 1.761.200	$ 1.761.200
SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)													
FILTROS DE AIRE				2	$ 173.400	$ 206.346	$ 412.692	$ 175.100	$ 208.369	$ 416.738	$ 170.000	$ 202.300	$ 404.600
FILTROS DE COMBUSTIBLE				2	$ 156.060	$ 185.711	$ 371.422	$ 157.590	$ 187.532	$ 375.064	$ 153.000	$ 182.070	$ 364.140
FILTRO DE ACEITE				1	$ 171.360	$ 203.918	$ 203.918	$ 173.040	$ 205.918	$ 205.918	$ 168.000	$ 199.920	$ 199.920
ACEITE 15 W40				6	$ 188.700	$ 224.553	$ 1.347.318	$ 190.550	$ 226.755	$ 1.360.530	$ 185.000	$ 220.150	$ 1.320.900
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 81.600	$ 97.104	$ 97.104	$ 82.400	$ 98.056	$ 98.056	$ 80.000	$ 95.200	$ 95.200

SE REQUIERE CAMBIO DE LA FUNDA Y ESPIGA DEL CENTRO CARDAN POR DESGASTE EN ESTRÍAS													
FUNDA				1	$ 2.356.200	$ 2.803.878	$ 2.803.878	$ 1.790.000	$ 2.130.100	$ 2.130.100	$ 2.310.000	$ 2.748.900	$ 2.748.900
ESPIGA				1	$ 2.019.600	$ 2.403.324	$ 2.403.324	$ 1.650.000	$ 1.963.500	$ 1.963.500	$ 1.980.000	$ 2.356.200	$ 2.356.200
SERVICIO TORNO Y MANO DE OBRA				1	$ 647.700	$ 770.763	$ 770.763	$ 654.050	$ 778.320	$ 778.320	$ 635.000	$ 755.650	$ 755.650
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
TOYOTA	**OIL 713**	**CAMIONETA**	**TOYOTA**										
SE REQUIERE CAMBIO DE FLANCUSHT DAÑO TOTAL Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN													
FLANCHUSHT				1	$ 1.650.360	$ 1.963.928	$ 1.963.928	$ 1.540.000	$ 1.832.600	$ 1.832.600	$ 1.618.000	$ 1.925.420	$ 1.925.420
MANTENIMIENTO RADIADOR				1	$ 285.600	$ 339.864	$ 339.864	$ 288.400	$ 343.196	$ 343.196	$ 280.000	$ 333.200	$ 333.200
LÍQUIDO REFRIGERANTE				1	$ 163.200	$ 194.208	$ 194.208	$ 164.800	$ 196.112	$ 196.112	$ 160.000	$ 190.400	$ 190.400
MANO DE OBRA				1	$ 275.400	$ 327.726	$ 327.726	$ 278.100	$ 330.939	$ 330.939	$ 270.000	$ 321.300	$ 321.300
SE REQUIERE DESMONTE DE CULATA PARA CAMBIO DE EMPAQUE POR RECALENTAMIENTO													
REPARACIÓN DE CULATA Y RECTIFICADORA				1	$ 2.652.000	$ 3.155.880	$ 3.155.880	$ 1.870.000	$ 2.225.300	$ 2.225.300	$ 2.600.000	$ 3.094.000	$ 3.094.000
EMPAQUETADURA MEDIA MOTOR				1	$ 367.200	$ 436.968	$ 436.968	$ 370.800	$ 441.252	$ 441.252	$ 360.000	$ 428.400	$ 428.400
DESINCRUSTANTE PARA LAVADO				1	$ 71.400	$ 84.966	$ 84.966	$ 72.100	$ 85.799	$ 85.799	$ 70.000	$ 83.300	$ 83.300
MANO DE OBRA SOBRE MOTOR				1	$ 867.000	$ 1.031.730	$ 1.031.730	$ 875.500	$ 1.041.845	$ 1.041.845	$ 850.000	$ 1.011.500	$ 1.011.500
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS													
FILTROS DE AIRE				1	$ 86.700	$ 103.173	$ 103.173	$ 87.550	$ 104.185	$ 104.185	$ 85.000	$ 101.150	$ 101.150

FILTROS DE ACEITE				1	$ 77.520	$ 92.249	$ 92.249	$ 78.280	$ 93.153	$ 93.153	$ 76.000	$ 90.440	$ 90.440
ACEITE 20W50				2	$ 201.960	$ 240.332	$ 480.664	$ 203.940	$ 242.689	$ 485.378	$ 198.000	$ 235.620	$ 471.240
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 61.200	$ 72.828	$ 72.828	$ 61.800	$ 73.542	$ 73.542	$ 60.000	$ 71.400	$ 71.400
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
CHEVROLET	**OCJ552**	**AMBULANCIA**	**CHEVROLET**										
SE REQUIERE CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y FILTROS													
FILTROS DE AIRE				2	$ 86.700	$ 103.173	$ 206.346	$ 87.550	$ 104.185	$ 208.370	$ 85.000	$ 101.150	$ 202.300
FILTRO DE ACEITE				2	$ 77.520	$ 92.249	$ 184.498	$ 78.280	$ 93.153	$ 186.306	$ 76.000	$ 90.440	$ 180.880
ACEITE 20W40				2	$ 188.700	$ 224.553	$ 449.106	$ 190.550	$ 226.755	$ 453.510	$ 185.000	$ 220.150	$ 440.300
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 61.200	$ 72.828	$ 72.828	$ 61.800	$ 73.542	$ 73.542	$ 60.000	$ 71.400	$ 71.400
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO + IVA**	**PRECIO TOTAL**
MAQUINA	**GZN095**	**BOMBERO**	**CHEVROLET**										
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS													
FILTROS DE COMBUSTIBLES				2	$ 75.480	$ 89.821	$ 179.642	$ 76.220	$ 90.702	$ 181.404	$ 74.000	$ 88.060	$ 176.120
FILTROS DE AIRE				1	$ 88.740	$ 105.601	$ 105.601	$ 89.610	$ 106.636	$ 106.636	$ 87.000	$ 103.530	$ 103.530
ACEITE 15W40				3	$ 188.700	$ 224.553	$ 673.659	$ 190.550	$ 226.755	$ 680.265	$ 185.000	$ 220.150	$ 660.450
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 61.200	$ 72.828	$ 72.828	$ 61.800	$ 73.542	$ 73.542	$ 60.000	$ 71.400	$ 71.400
VALOR TOTAL							$ 40.554.269	$ 38.675.120					$ 39.759.090

Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS $39.662.826**

VALORES DE REFERENCIA

VEHICULO	PLACA	TIPO	MARCA	UN.	PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL
OPTRA	OHK756	AUTOMÓVIL	CHEVROLET			

SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)						
GALON DE ACEITE 20 W40				1	$ 239.547	$ 239.547
FILTROS DE ACEITE				1	$ 113.724	$ 113.724
FILTRO DE AIRE				1	$ 116.144	$ 116.144
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 84.688	$ 84.688
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
M-11	**OCJ567**	**CAMION**	**JMC**			
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS						
FILTROS DE ACEITE				1	$ 94.367	$ 94.367
FILTRO DE AIRE INTERNO				1	$ 81.059	$ 81.059
FILTRO DE AIRE EXTERNO				1	$ 113.724	$ 113.724
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO				1	$ 114.934	$ 114.934
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO				1	$ 154.859	$ 154.859
ACEITE15W40				3	$ 223.819	$ 671.458
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 72.590	$ 72.590
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
M-10	**OCJ549**	**MAQUINA DE BOMBERO - CAMION**	**CHEVROLET**			

SE REQUIERE LA REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR FRACTURAS Y DAÑO TOTAL						
CORONA Y SSPEDD				1	$ 10.525.550	$ 10.525.550
CRUCETAS Y PLANETARIOS				1	$ 1.935.733	$ 1.935.733
EJE DE MANDO TRASERO IZQUIERDO				1	$ 4.669.957	$ 4.669.957
SILICONA Y DESINCRUSTANTES				1	$ 108.885	$ 108.885
GALONES DE VÁLVULINAS				2	$ 477.884	$ 955.769
REPARACIÓN Y MANO DE OBRA				1	$ 1.790.553	$ 1.790.553
SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS)						
FILTROS DE AIRE				2	$ 205.672	$ 411.343
FILTROS DE COMBUSTIBLE				2	$ 185.104	$ 370.209
FILTRO DE ACEITE				1	$ 203.252	$ 203.252
ACEITE 15 W40				6	$ 223.819	$ 1.342.916
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 96.787	$ 96.787
SE REQUIERE CAMBIO DE LA FUNDA Y ESPIGA DEL CENTRO CARDAN POR DESGASTE EN ESTRÍAS						
FUNDA				1	$ 2.560.959	$ 2.560.959
ESPIGA				1	$ 2.241.008	$ 2.241.008
SERVICIO TORNO Y MANO DE OBRA				1	$ 768.244	$ 768.244
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
TOYOTA	**OIL 713**	**CAMIONETA**	**TOYOTA**			

SE REQUIERE CAMBIO DE FLANCUSHT DAÑO TOTAL Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN						
FLANCHUSHT				1	$ 1.907.316	$ 1.907.316
MANTENIMIENTO RADIADOR				1	$ 338.753	$ 338.753
LÍQUIDO REFRIGERANTE				1	$ 193.573	$ 193.573
MANO DE OBRA				1	$ 326.655	$ 326.655
SE REQUIERE DESMONTE DE CULATA PARA CAMBIO DE EMPAQUE POR RECALENTAMIENTO						
REPARACIÓN DE CULATA Y RECTIFICADORA				1	$ 2.825.060	$ 2.825.060
EMPAQUETADURA MEDIA MOTOR				1	$ 435.540	$ 435.540
DESINCRUSTANTE PARA LAVADO				1	$ 84.688	$ 84.688
MANO DE OBRA SOBRE MOTOR				1	$ 1.028.358	$ 1.028.358
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS						
FILTROS DE AIRE				1	$ 102.836	$ 102.836
FILTROS DE ACEITE				1	$ 91.947	$ 91.947
ACEITE 20W50				2	$ 239.547	$ 479.094
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 72.590	$ 72.590
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
CHEVROLET	**OCJ552**	**AMBULANCIA**	**CHEVROLET**			
SE REQUIERE CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y FILTROS						
FILTROS DE AIRE				2	$ 102.836	$ 205.672
FILTRO DE ACEITE				2	$ 91.947	$ 183.895

ACEITE 20W40				2	$ 223.819	$ 447.639
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 72.590	$ 72.590
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**MARCA**	**UN.**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO + IVA**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
MAQUINA	**GZN095**	**BOMBERO**	**CHEVROLET**			
SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS						
FILTROS DE COMBUSTIBLES				2	$ 89.528	$ 179.055
FILTROS DE AIRE				1	$ 105.256	$ 105.256
ACEITE 15W40				3	$ 223.819	$ 671.458
INSTALACION Y MANO DE OBRA				1	$ 72.590	$ 72.590
VALOR PRESUPUESTO						**$ 39.662.826**

NOTA : Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, y discriminar el IVA según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables por los interesados, los cuales incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

- **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Corporación Prodesarrollo estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Una vez suceda lo descrito anteriormente, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

DEFINICIÓN DEL RIESGO

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la

ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la corporación ProDesarrollo y seguridad del municipio de Girardot, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos como sigue:

La contratación implica los siguientes riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, identifican los siguientes riesgos:

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo. Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 10 categorías que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Acciones Legales: impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas. Tiene especial incidencia en este estudio la aplicación de las resoluciones tarifarias de la CRA y las licencias necesarias para la operación y funcionamiento de Este Proyecto.

Tecnológicos e infraestructura pública: Falla en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos, Operación y manejo de equipos y herramientas, operatividad y estado de las vías de acceso y transporte.

Actos políticos: Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias

que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

Actos de Parte Relacionada y Subcontratos: Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en Parte relacionada – proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.

Macroeconómicos: Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Importaciones/exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

Actos de la Naturaleza: en esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación del RSDJ o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

Relaciones laborales: Accidentes laborales / Enfermedad profesional, Muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

Hecho de las cosas: Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

Vicios: cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.

- **CLASIFICACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, el Ministerio ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en anexo que hace parte del presente proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales.

Probabilidad del Riesgo		
Probabilidad	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los Sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los Sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)

	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Riesgos del Proceso y Tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externa	Pre-Contractual	Riesgo Económico	Ofertas artificialmente bajas	3	5	Extremo	Contratista	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015
2	General	Externa	Contractual	Riesgo Económico	No firma del contrato en el plazo establecido	3	4	alto	Mixto	Realizar Seguimientos, Establecer plazos Perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
3	General	Externa	Contractual	Riesgo Financiero	Incorrecta estimación del Presupuesto - Error en Estudio del Mercado	3	4	Alto	Entidad	Verificación del Análisis de Mercado
4	General	Externa/ Interna	Todo el Proceso	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	1	4	Medio	Entidad	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	5	Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.
6	General	Externa	Ejecución	De Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse - Daños en estructuras documentos	3	2	Medio	Contratista	Garantías

7	General	Externa	Contractual	Riesgo operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como en los estudios previos, entre otros que puedan afectar la obtención del objeto contractual	2	3	Medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Modificación de especificaciones técnicas	4	3	Medio	Contratista	Evaluación de alternativas óptimas, concentración y planeación adecuada
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Problemas de liquidez del CONTRATISTA por no preveer los costos de financiación en los que deba incluir durante la ejecución del contrato	3	3	Medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecucion del contrato	3	4	alto	Contratista	El contratista debe estudiar la situacion y tener planes de contingencia
11	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Problemas de Calidad de los elementos suministrados	3	4	alto	Contratista	El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas y debe proveer a la entidad elementos de calidad y de reconocimiento en el mercado

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	**MONITOREO Y REVISIÓN**	
Probabilidad	Impacto	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodiocidad ¿Cuándo?

3	5	Extremo	Si	Contratista	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Raro	Moderado	Bajo	Si	Entidad	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Realizando Seguimiento a la obtención de la firma	Diario
Improbable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Etapa de planeación	Según Cronograma de Ejecución	Revisión al Estudio de Mercado	Un Evento
3	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
2	4	Alto	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	Por Evento
1	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Minimizar Perdidas Económicas	Por Evento
1	2	Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Supervisión constante a la ejecución del contrato	Por Evento
4	1	Medio	No	Entidad	Etapa de ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento

3	2	Medio	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Mixto	Etapa de Planeación - Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento

Dado en Girardot Cundinamarca, en el mes de Noviembre de 2025

Asesorías y Consultorías Gámez Gob. SAS
Componente Financiero y/o Económico
Comité estructurador